

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 01334 de fecha 09.05.18, que Llama a Propuesta Pública.
4. Acta de Evaluación Técnica de fecha 18.06.18.
5. Certificado N° 327 de fecha 21.06.18 del Concejo Municipal, que acuerda autorizar la suscripción del Contrato: "**Servicios de Seguridad para Dependencias Municipales y Eventos Ocasionales de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz**" con la Empresa BULLMASTIFF SECURITY LTDA.
6. Decreto Exento N° 01854 de fecha 22.06.18, que Adjudica la Propuesta Pública.
7. Contrato a Suma Alzada de fecha 28.06.18.
8. Decreto Exento N° 02082 de fecha 11.07.18, que Aprueba el Contrato a Suma Alzada.
9. Decreto Exento N° 02343 de fecha 01.08.18, que Aprueba el Programa Aniversario Patrio 2.018.
10. Presupuesto entregado por la empresa BULLMASTIFF SECURITY Limitada de fecha 05.09.18 para el Servicio de Seguridad de las Fiestas Patrias Año 2.018.
11. El Artículo N° 10 Numeral 7 letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la contratación de guardias que resguarde la seguridad de las Actividades de Fiestas Patrias.
2. En el Punto N° 13.4 de las Bases Administrativas se establece que la Municipalidad podrá solicitar servicios especiales como por ejemplos aquellos dirigidos a reforzar la seguridad de un acto masivo como la fiesta de 18 de septiembre. En razón de esto, en el presente trato directo se incorpora el servicio de seguridad de dicha fiesta, que lo habría prestado de todas las maneras la empresa que se hubiese adjudicado la licitación.
3. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.002.001.007.

DECRETO

EXENTO N° 02918

1. **APRUEBESE**, los Términos de Referencia.
2. **AUTORIZÁSE**, la "**CONTRATACIÓN DE GUARDIAS DE SEGURIDAD POR FIESTAS PATRIAS AÑO 2.018**" mediante la modalidad de Trato Directo.
3. **OTÓRGUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la "**CONTRATACIÓN DE GUARDIAS DE SEGURIDAD POR FIESTAS PATRIAS AÑO 2.018**", según Punto N° 13.4 de las Bases Administrativas, a la empresa **BULLMASTIFF SECURITY LTDA.**, RUT N° 76.314.909-9, representada por don **ALEX ROBERTO ORELLANA PINO**, RUT N° 13.568.969-6, ambos con domicilio en Avenida O'Higgins N° 331 de la Comuna y Ciudad de Santa Cruz, por el Monto de **\$6.000.000** (Seis millones de pesos) IVA Incluido, por el Servicio de Seguridad de Fiestas Patrias correspondientes a los días 15, 16, 17, 18 y 19 de Septiembre de 2.018.
4. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y el Contrato de Servicios Conexos respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE

GWAC/GAGV/FMGR/REJG/rcp

C c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)

-----/